



**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No IMCTT-SA-SI-001-2026**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. referente a las convocatorias limitadas a MiPymes así como en el pliego de condiciones PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No IMCTT-SA-SI-001-2026 y los términos establecidos, se verifica el CIERRE de la presentación de manifestaciones de limitación a MiPymes.

De acuerdo a la fecha definida en el cronograma del presente proceso, se procedió al cierre del plazo para presentar manifestaciones de limitación a MiPymes conforme al cronograma del IMCTT-SA-SI-001-2026 en SECOP II y al Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece lo siguiente:

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme departamental con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año



Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a Mipymes siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

1. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
- a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección se observaciones se recibieron 11 solicitudes para limitar la convocatoria a MiPyms de la siguiente manera:

☆	colservices	General	CO1.MSG.9580694	Limitación Mipyme INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 4:19:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	Talento Comercializadora S.A	General	CO1.MSG.9580672	LIMITAR MIPYMES DEPARTAMENTAL INCLUIDO BOGOTA		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 4:16:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS	General	CO1.MSG.9580195	SOLICITUD DE LIMITACION MUNICIPAL		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 3:49:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	ARMORING GLASS SAS	General	CO1.MSG.9579412	SOLICITUD DE LIMITACION		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 2:34:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	MARIA PEREZ	General	CO1.MSG.9579224	solicitud limitacion		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 2:17:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	GRUPO EMPRESARIAL BRIO SAS	General	CO1.MSG.9577663	LIMITACION MIPYMES NACIONALES		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 11:23:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	ANDRES MANJARRES	General	CO1.MSG.9577779	solicitud limitacion		3 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 11:08:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	SCALAS S.A.S	General	CO1.MSG.9573335	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES DE CUNDINAMARCA.		4 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 4:16:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL SAS	General	CO1.MSG.9564288	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES NACIONALES		5 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 2:48:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	General	CO1.MSG.9560879	Solicitud de Limitacion		6 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 8:35:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	General	CO1.MSG.9553879	LIMITACIÓN A MIPYMES		7 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 9:21:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entidad	Observación
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTA
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	MIPYMES en Cundinamarca incluyendo a Bogotá
CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL SAS	MIPYMES NACIONALES.
SCALAS S A S	Mipymes Departamentales de Cundinamarca.
ANDRES MANJARRES	MIPYMES NACIONAL
GRUPO EMPRESARIAL BRIO SAS	MIPYMES NACIONAL





MARIA PEREZ	MIPYMES DE ORDEN NACIONAL
ARMORING GLASS SAS	MiPymes domiciliadas en el municipio de Tenjo
MT DOTACIONES Y BORDADOS SAS	Municipal es decir a MiPymes con domicilio en el municipio de TENJO
Talento Comercializadora S.A	MIPYMES DEPARTAMENTAL INCLUIDO BOGOTA
Colservices	MIPYMES DEPARTAMENTAL EXCLUYENDO BOGOTA

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la presentación de ofertas y la selección a quien oferte mejor precio y las mejores condiciones. se informa que **se limitara a MiPymes Nacional.** y se continua en esta condición el proceso de contratación.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ

DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

Proyectó: Rosa Celeita Leguizamón- CPS IMCTT 
Revisó: Daniel David Rojas Hernandez – Asesor Jurídico Externo 
Revisó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General 

